



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO INSCRIPCIÓN:

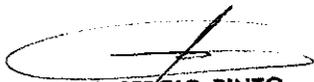
O. COMPRA N°

FOLIO N°))

Artículo 2º: Dirección de Contaduría imputará a la partida correspondiente el servicio contratado.-

Artículo 3º: Comuníquese, insértese y archívese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.-

SALA DE LA PRESIDENCIA, Mendoza a un día del mes de abril de dos mil diecinueve.


Prof. SERGIO PINTO
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS - MZA.


Dr. NÉSTOR PARÉS
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS